

E171588/2022

ANT.: Oficio N°15394 de 23 de septiembre de 2022 CÁMARA DE DIPUTADOS; E171588/2022;

MAT.: Solicita informe a la Cámara de Diputados sobre el estado del recorrido N°208 de la comuna de Viña del Mar, su frecuencia y si es efectivo que se estaría evaluando su término.

**DE : BENIGNO ALEJANDRO RETAMAL RODRIGUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ogonzalez@congreso.cl
ofiscalizacion@congreso.cl**

Lo saludo cordialmente, y vengo en dar respuesta al Oficio del ANT. emanado del Diputado señor LUIS SÁNCHEZ OSSA, quienes solicitan remitir informe sobre el estado del recorrido N°208 de la comuna de Viña del Mar, su frecuencia y si es efectivo que se estaría evaluando su término.

Sobre el particular informo a Ud. lo siguiente:

Que, en la actualidad no es efectivo que se está evaluando poner fin al Servicio N°208, el que une el Centro de Viña del Mar con Nueva Aurora, circulando por el sector de Recreo y Esperanza.

Que, en este orden de ideas, es menester considerar que esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, se encuentra en constante evaluación de los Servicios y, en tal sentido, es posible constatar respecto del recorrido objeto de consulta, lo siguiente:

- Que las frecuencias exigidas para el Servicio fluctúan entre tres y dos buses por hora, según sea horario punta o bien horario fuera de punta.
- Que, en lo que respecta a la correcta prestación del servicio al interior del Perímetro de Exclusión, esta se realiza por intermedio del Sistema AVL (Automatic Vehicle Location), según lo establecido en el punto 4 "Sistema de Control de Cumplimiento del Programa de Operación", de la Resolución Exenta N°1745 de 2022 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones; el cual monitorea los buses en todo momento, verificando en la actualidad que el prestador da cumplimiento al trazado establecido, la velocidad de circulación y el horario de pasada.
- Que, además se realizan y desarrollan fiscalizaciones en terreno, efectuadas por este organismo a través del Programa Nacional de Fiscalización (PNF), con apoyo de la Secretaria Regional Ministerial y de la División de Transporte Público Regional; lo anterior con el fin de generar indicadores de cumplimiento respecto de las frecuencias y trazados exigidos, en base a las expediciones válidamente realizadas; además de la regularidad y puntualidad, los que se traducen en el

Indicador de Evaluación Mensual del Servicio, los cuales de encontrarse bajo el umbral mínimo establecido quedan sujetos a sanciones.

- Que, junto al punto anterior, constantemente se están llevando a cabo procesos sancionatorios con el fin de cursar las multas establecidas.
- Que, esta Seremía se encuentra gestionando con el Operador del Perímetro a fin de que de forma constante y oportuna mantenga regularizada la prestación del Servicio; la cual en la actualidad se desarrolla con habitualidad por la localidad.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Distribución:

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

MINUTA SERVICIO 208

Estimadas cumpla con informar que en la actualidad no se está evaluando poner fin al servicio 208, el cual une el centro de Viña del Mar con Nueva Aurora, circulando por el sector de Recreo y por Esperanza, pero es importante tener presente que esta Secretaría Regional se encuentra en constante evaluación de los servicios. Con respecto a las frecuencias exigidas, estas fluctúan entre 3 y 2 buses por hora, según sea hora punta o fuera de punta. Con respecto a la fiscalización de la correcta prestación del servicio al interior del Perímetro de Exclusión, esta se realiza por intermedio del Sistema AVL (Automatic Vehicle Location), según lo establecido en el punto “4. SISTEMA DE CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN”, de la Resolución Exenta 1745/2022 del MTT y sus modificaciones, el cual monitorea los buses en todo momento, verificando el cumplimiento del trazado establecido, la velocidad de circulación y el horario de pasada, además de fiscalizaciones en terreno, las que son realizadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a través del Programa de Fiscalización, con el apoyo de la Secretaría Regional Ministerial y de la División de Transporte Público Regional. Lo anterior con el fin de generar indicadores de cumplimiento respecto a las frecuencias y trazados exigidos en base a las expediciones válidamente realizadas, además de la regularidad y puntualidad, los cuales se traducen en el Indicador Evaluación Mensual de Evaluación del Servicio, los cuales se encuentran bajo el umbral mínimo establecido, siendo sujeto a sanciones, por lo cual se están llevando a cabo procesos sancionatorios con el fin de cursar las multas establecidas y al mismo tiempo realizando las gestiones con el operador, con el fin de que regularice la prestación del mismo.